I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1108

CONCON,

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070.**Informe del D.A.E.M. N°126, Certificado de Disponibilidad N°277.-**

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

NOMBRE	: **KARINA VALESKA PONCE PÉREZ**
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesor de Educación Media en Historia y Geografia Lic. en Educación y Lic. en Historia
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 03 Hrs., Programa de Integración Escolar **(PIE)**
Establecimiento	: "Liceo Politécnico de Concón"
Jornada de Trabajo	: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Contrata
Periodo	: Desde 01 de Abril de 2016 hasta 02 de Diciembre de 2016.-

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **401, Gómez**
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

DISTRIBUCION:
- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.